NUM. 289.—VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 1908

# Boletin Oficial

DE LA

# PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CÓRDOBA | Pesetas. | FUERA DE CÓRDOBA | Pesetas. |
|---|---|---|---|
| Un mes. . . . . | 3 | Un mes. . . . . | 4 |
| Trimestre.. . . . | 8 25 | Trimestre. . . . | 11 25 |
| Seis meses. . . . | 16 50 | Seis meses. . . . | 22 50 |
| Un año. . . . . | 33 | Un año. . . . . | 45 |

*Número suelto, 40 céntimos de peseta.*

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 3 de Diciembre.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

### Comisión provincial de Córdoba

SECRETARÍA

*Circular núm. 3625*

En cumplimiento de cuanto preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y las Reales órdenes promulgadas con posterioridad acerca del nombramiento de Vocal Médico propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para el año de 1909, la Comisión provincial, en sesión de este día, acordó abrir un concurso público al efecto, por término de diez días, á partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los honorarios que como remuneración de sus servicios han de percibir dichos funcionarios facultativos serán los señalados en el art. 29 de la ley de 21 de Agosto de 1897, ó sean 2'50 pesetas por cada reconocimiento que practiquen, respectivamente, así en los mozos como en sus padres ó hermanos que aleguen inutilidad física.

A las instancias que los solicitantes dirijan á esta Comisión provincial acompañarán los justificantes que acrediten ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, y sus méritos y servicios, y principalmente los que de estos últimos tengan prestados al Estado, sin nota desfavorable, ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para estos cargos, teniéndose presentes los de aquéllos que al acudir al concurso acrediten haber sido Médicos provisionales de Sanidad militar, estimándose de preferencia en los casos de igualdad de circunstancias, así como se tendrán también presente los que hayan desempeñado plazas de Médicos titulares en la provincias de Ultramar que fueron españolas, como circunstancia muy recomendable para la concesión de dichas plazas, según determinan las Reales órdenes de 20 y 12 de Octubre de 1899 y 1900, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de aquéllos que, reuniendo las condiciones de que se hace mérito, aspiren á obtener las mencionadas plazas.

Córdoba 30 de Noviembre de 1908. —El Vicepresidente, Diego Soldevilla.

### Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO: TERRITORIAL

*Circular núm. 3631*

A los Ayuntamientos y Juntas periciales de esta provincia.

Habiendo terminado el plazo que para la presentación de documentos cobratorios por territorial se fijó en circular que publicé el BOLETIN OFICIAL núm. 245, de 14 de Octubre último, y siendo muy pocos los Ayuntamientos que á la fecha presente han cumplido estos servicios, esta Administración ha acordado ampliar el plazo por cinco días más, contados desde la publicación de esta circular; advirtiendo que á partir de la indicada fecha se impondrá á los morosos la multa de 100 pesetas, y esta será aumentada con 10 pesetas por cada uno de los días que tarden en presentarlos, hasta llegar al límite establecido por el art. 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, sin perjuicio de aplicar á su debido tiempo las demás responsabilidades que dicho artículo previene, con las cuales quedan conminadas las Corporaciones municipales y Juntas periciales que motivan esta resolución.

Córdoba 1.° de Diciembre de 1908. —El Administrador de Hacienda, A. Núñez de Couto.

### Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 3577

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, se publican los adjuntos correspondientes á la provincia de Córdoba, que son los que constan en la certificación que sigue.

Sevilla 26 de Noviembre de 1908. —Felipe Pozzi.

Núm. 3577

Don Ricardo Mur y Sancho, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes por la Sala de Gobierno, constituída con arreglo á la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto del año anterior, resultaron designados por sorteo, con el número de orden que se expresa, los adjuntos propuestos por los Jueces de primera instancia respectivos, para actuar en el próximo año de 1909:

*Partido judicial de Aguilar.*

Término municipal de Aguilar.

7 D. Manuel Jurado López
3 Rafael Moreno Jiménez
9 Antonio Conde Carmona
1 Pablo Criado León
5 José Cosano Valle
2 Juan García Pérez
10 Manuel Carmona Romero
8 José Poyato Prieto
11 José Toro Gutiérrez
6 Juan Reina Estrada
12 Rafael López Romero
4 Emilio Berlanga Llamuza

Término municipal de Monturque.

5 D. Raimundo Rojas Pérez
4 Antonio Gómez Alvarado
1 Raimundo García y García
3 Francisco Cosano Valle
2 Rafael Jiménez Jiménez
6 Francisco Luna Montemayor

Término municipal de Puente Genil.

3 D. José Morales Estrada
7 Francisco Varo Ariza
11 Joaquín Chacón Luque
8 Luis Pino Gil
12 Mariano Reina Montilla
9 José María Chacón Luque
5 Luis Reina Noguès
10 Miguel Moyano Cruz
4 Manuel Reina Iglesias
6 Manuel Tenor Ruiz
1 Francisco Estrada Reina
2 Miguel Pino Garnica

Ministerio de Cultura 2024

*Partido judicial de Baena.*

Término municipal de Baena.

12 D. Rafael Rabadán Valenzuela
9 Eduardo Rosales Parraverde
6 Francisco Pastor Moreno
11 Joaquín de Hita é Hita
4 Antonio Tenorio y Váquez
10 Rafael Jurado Valdelomar y Sotomayor
3 Antonio Morales Cuenca
7 José Planas Vives
2 Toribio de Prado Padillo
8 Antonio Boto Ortiz
1 Angel López Reyes
5 Eduardo Aranda Fernández

Término municipal de Luque.

5 D. Francisco de Paula Pérez López
1 Francisco Paula Carrillo de la Torre
3 Francisco Sales Molina Escamilla
6 Francisco Sales León Castro
4 Francisco León López
2 Francisco Luque León

Término municipal de Valenzuela.

6 D. Manuel Oliván Gordillo
2 Juan Velasco Díaz
1 Manuel Méndez Porcuna
4 Antonio Serrano Huertas
5 Cipriano Pérez Aguilera
3 Ramón Gordillo Sabariego

*Partido judicial de Bujalance.*

Término municipal de Bujalance.

6 D. Juan de Castro y Castro
3 Miguel Navarro Lora
7 Antonio Jesús Navarro Coca
2 Antonio Lora y López Obrero
5 José Velasco Flores
1 Luis Cabello Gavilán
4 José Ibáñez Gonzálvez
8 Antonio González Castro
11 Alfonso Marín León
10 Luis Zafra Peralta
13 Francisco Benitez Rodríguez
9 Pedro Borrego Toledano

Término municipal de Cañete de las Torres.

4 D. Salvador Moyano y Moyano
6 Rafael Cantarero Toro
1 Juan de Dios Manrique Huertas
3 Francisco Manrique Moyano
2 Cristóbal Muñoz Contreras
5 Alfonso Mérida Serrano

Término municipal de El Carpio.

5 D. Juan Lora León
1 Francisco Moreno Serrano
6 José Muñoz y Muñoz
2 Lorenzo Gaitán Rojas (menor)
4 Juan García del Prado y López
3 Rafael Jurado Gaitán

Término municipal de Pedro Abad.

3 D. Antonio Porras Pérez
6 Alfonso Porras Enrique
1 Francisco Velasco Castilla
2 Ricardo Rojas Porras
5 Rafael Cáceres Román
4 Blas Cortés Castilla

*Partido judicial de Cabra.*

Término municipal de Cabra.

7 D. Francisco Güeto Ulloa
4 Joaquín Valdecasas Serrano
1 D. Juan de Dios Amo Rivas
6 Antonio Lama Tenorio
2 Rafael Jiménez Rojas
9 José Silva Jiménez
3 Pablo López Ramírez
5 Miguel Olmedo Agudo
10 Antonio Albornoz Portocarrero
12 Juan Porras Ascanio
8 Rafael Valera Alcántara
11 Cristóbal M. Cubero Solís

Término municipal de Doña Mencía.

1 D. Acisclo Gómez Córdoba
6 Antonio Morales Gómez
4 Salvador Urbano Moreno
5 Isidoro Cubero Navas
3 Angel R. Carretero Navas
2 Miguel Vargas Arcos

Término municipal de Zuheros.

1 D. José Zafra Poyato
3 Francisco Uclés Arroyo
2 Manuel Porras Zafra
6 Antonio Liñana Castillo
5 Juan Elías Poyato Jiménez
4 Manuel Mesa Grande

Término municipal de Nueva Carteya

5 D. Domingo Ruiz Borrallo
1 Antonio Jiménez Jurado
6 José Luna Povedano
3 Fernando Ruiz Gómez
2 José María Pérez Tapia
4 Antonio J. Merino Almansa

*Partido judicial de Castro del Río.*

Término municipal de Castro del Río.

1 D. Juan Antonio Fuentes Rodríguez
12 Juan Meléndez Valdés y Ruiz
2 José Villalba Sotomayor
11 José Luque Jiménez
3 Juan A. Rodríguez Criado
10 Francisco de la Rosa Salido
4 Miguel Povedano Romero
9 Rafael Navajas Fernández
5 Eduardo Criado y Caballero
8 Francisco Castro Salido
6 Bonifacio Chavaler Cuesta
7 Antonio Villatoro Aranda

Término municipal de Espejo.

1 D. José María López Ramírez
6 Damián Vega Casado
3 Rodolfo Vega García
2 Diego Casado López
4 Germán Vida Santos Rodríguez
5 Juan Luque Leva

*Partido judicial de Córdoba.*

Distrito de la Derecha.

15 D. José Delgado Bárbara
21 Joaquín Ruiz Martín
13 Rafael Gavilán Bravo
23 Federico García Varo
18 Eduardo Toro Loreto
12 Salvador Muñoz Pérez
22 Enrique Pavón y Rosales
7 Alvaro García Pérez Rico
10 Fernando Romero Pareja
17 José María González Delgado
5 José M.ª Molina y Fernández
2 Manuel Cordón y García
11 Luis Barbudo y Bejarano
4 Juan Ramírez Castuera
20 Enrique de la Cerda y Vázquez
3 Benigno Iñiguez y González
1 Antonio Escribano y Codina
6 Juan Austria y Carrión
19 Arturo Molina Albendín
14 Juan Díaz Pozuelo
9 José Casanova Jordano
16 D. José Hacar y Mora
8 Santos Serrano López
24 Joaquín Ruiz Repiso

Distrito de la Izquierda.

10 D. Rafael Flores González
16 Manuel Carretero Serrano
12 Antonio Caballero y Redel
22 Fernando Castejón y León
4 Luis Espinosa y Osuna
23 Rafael Jiménez Serrano
19 Francisco de la Cruz Córdoba
5 Bernardo Cáceres y Ruiz-Camacho
13 Antonio Hoyo Ruiz
18 Francisco Martínez Beltrán
15 Luis Valenzuela y Castillo
9 Enrique del Castillo y Romero
17 Rafael Jiménez Amigo
24 José Castillejo de Lafuente
21 José Fernández Jiménez
8 José Gutiérrez Ravé y Naval
11 Andrés Roldán y González Figueroa
7 José Toro y Castillo
20 Manuel de la Fuente Vargas
6 Alfredo Rey Heredia
14 Federico Castejón y León
3 Fernando la Calle y Cantero
2 Manuel Baena Molero
1 Manuel González Soriano

Término municipal de Obejo.

5 D. Gregorio Cuesta Heras
6 Benito Ruiz Castro
2 Diego Rodríguez Savariego
3 Juan Barrios García
1 Juan Fernández Rubio
4 Diego Savariego Estrada

Término municipal de Villaviciosa.

2 D. Pedro López Toimil
3 Pedro García Mano
4 Francisco Collado Navarro
6 José Cepas López
5 Agustín López Llamas
1 Cosme Gijón Estrada

*Partido judicial de Fuente Obejuna.*

Término municipal de Fuente Obejuna

5 D. Joaquín Armellones Martín
1 Antonio Fernández y Fernández
8 Francisco Haba y Haba
3 José Iñiguez y Calzadilla
10 Francisco Santarén y Cuenca
2 Antonio Pío Molina y Haba
7 José Pequeño de la Peña
4 Alvaro Pineda y López
12 Enrique Rodríguez Mellado
6 Manuel Zújar Quintana
9 Laureano Morales y Magarín
7 Joaquín Cabezas y Márquez

Término municipal de Belmez.

5 D. Enrique Agredano y Alfaro
6 Diego Sánchez Grande
4 Francisco Rey Montesinos
2 Aniceto Gómez y Lafort
3 Antonio Hidalgo Diéguez
1 José Madrid y Velasco

Término municipal de Blázquez.

4 D. Juan José Gala y Esquinas
2 Juan Antonio Molina y Torres
6 Julián Perea y Sillero
5 Serafín Gallardo y Granados
1 Angel Esquinas Cabrera
3 Pedro Gala y Heras

Término municipal de Espiel.

2 D. José Pineda y Sánchez
1 José Lozano y Barbero
4 D. Juan Pablo de la Torre y Abril
6 Eugenio Silva y Galán
5 Fabián Ruiz y Maya
3 Jesús Caballero y Caballos

Término municipal de Granjuela.

4 D Antonio Jurado Benavente
6 José Aranda y Márquez
1 Enrique Aranda y Amaro
3 Arcadio Luján Benavente
2 Santiago Cáceres Perea
5 Miguel Cárdenas y Benavente

Término municipal de Peñarroya.

5 D. Enrique Mohedano y Rueda
4 Roque Mohedano y Sánchez
3 José Puertas y Gómez
2 José Santos y Mora
1 Pascual Caballero y Rodríguez
6 Manuel Leal y Sánchez

Término municipal de Pueblonuevo del Terrible.

5 D. José Pando y Jiménez
6 Angel Díaz y Sánchez
1 Waldo Sánchez y Serrano
4 Erico Shaw y Lara
2 Ramón Lizazo é Igarzabal
3 José Llera y Dalama

Término municipal de Valsequillo.

5 D. Andrés Trenado y Gallardo
6 Emilio Aranda y Serrano
1 Manuel Alcalde Tocado
4 Diego Aranda y Serrano
3 Rafael Camacho y Castillejo
2 Agustín Aranda y Barbero

Término municipal de Villanueva del Rey.

6 D. Juan Obrero del Castillo
1 Toribio Cabrera y Valderas
4 Aquilino Murillo y Lozano
2 Alfonso Cabello y Rizquez
5 Florentino Díaz y Noguero
3 Daniel César y López

Término municipal de Villaharta.

1 D. Juan Pérez y Valverde
6 Enrique González y Pedraza
5 Gabriel Castillejo y Valero
4 Rafael Galán y Jiménez
2 Julián Fabregat y Chavarría
3 Antonio Ramos y Galán

*Partido judicial de Hinojosa del Duque*

Término municipal de Hinojosa del Duque.

3 D. Manuel Aparicio T. Serclaes
6 Juan Calzadilla y Tena
1 Casimiro Vizcaino Mifsut
9 Rafael Moraño Ramírez
4 Manuel Fletes Antón
2 Benigno Antonio Peneo é Izquierdo
5 Francisco Calvo de Moro
7 Feliciano Gómez Romero
10 Alfonso Antón Blasco
12 Gregorio Caballero Gil
8 Simeón Fernández Caballero
4 José Díaz Ledesma

Término municipal de Belalcázar.

4 D. Luis Delgado García
2 Antonio Fermín Delgado García
6 Javier García Gutiérrez
5 Francisco Delgado García
3 Tomás Murillo Blanco
1 Bernardo Molera Murillo

Término municipal de Fuente la Lancha.

6 D. Gerónimo Arévalo Fernández
3 Pablo Algaba Calderón

Ministerio de Cultura 2024

2 D. Antonio Aranda González
1 Francisco Avila Durán
5 Juan Benítez Aranda
4 Antonio Bueno Sánchez

Término municipal de Santa Eufemia.

5 D. Francisco Ruiz Jurado
1 Antonio Domínguez Jiménez
6 Francisco Calvente Gutiérrez
3 Leoncio Bejarano Muñoz
2 Francisco Segador Fernández
3 Patricio Barbancho Jiménez

Término municipal de Villaralto.

6 D. Filiberto Nieto y Díaz Talavera
1 Francisco Tena Torrico
3 Francisco López Toril
5 Juan Toledano Martín
4 Alejandro López Gómez
2 Juan Fernández Peralbo

Término municipal de El Viso.

4 D. Gonzalo López Moreno
2 Mateo López Medina
6 Manuel Cañuelo Pontes
1 León Moreno Ruiz
5 Benjamín López Medina
3 Alfonso Delgado López

*Partido judicial de La Rambla.*

Término municipal de Fernán Núñez.

4 D. Francisco Jesús López Moyano
6 José M. Fernández Alvarez
1 Ricardo López Serrano
2 Francisco Gómez Torres
5 Bartolomé Laguna Torres
3 Joaquín Marín Guzmán

Término municipal de Montalbán.

6 D Miguel López Muñoz
2 Rafael Marín Jiménez
5 Antonio López Jiménez
1 Miguel López Sillero
3 Alfonso Muñoz Gálvez
4 Rafael Roldán Costanilla

Término municipal de Montemayor.

1 D. Antonio Rodríguez Córdoba y Luque
6 Francisco Pérez Mármol
5 Juan López Carmona
4 Fernando Moreno Mata
3 Carlos Jurado Requena
2 Antonio Roldán Requena

Término municipal de La Rambla.

7 D. Antonio Lucena Jiménez
3 Alfonso Muñoz Toledano
1 José Medina Pedrosa
5 Francisco Marín Marcos
9 Alfonso Prieto Fernández
4 Alfonso Alcaide Baena
8 Alvaro Gómez del Rosal
2 Joaquín Jiménez del Rosal
12 Miguel Ortiz Arroyo
11 Juan Manuel Sánchez de Puerta
6 Rafael Lovera y Cabello
10 José Lucena Estrada

Término municipal de San Sebastián de los Ballesteros.

1 D. Juan Giraldo Rovi
5 Juan José Berú García
6 Andrés Lesmes Rider
3 Sebastián Costa García
2 Antonio Criado Camer
4 Nicolás Sánchez García

Término municipal de Santaella.

5 D. Manuel Rider Rodríguez
1 José Rivilla Rivas
3 José Luna del Moral
6 Francisco de la Rosa Sánchez
4 D. Manuel Osuna Jiménez
2 Francisco Rafael Jiménez

Término municipal de La Victoria.

4 D. Rafael Torrico García
2 Andrés Maestre Cantillo
6 Andrés Carvajal y Abad
3 Manuel Maestre Romero
1 Pedro Moreno Romero
5 Juan José García Pérez

*Partido judicial de Lucena.*

Término municipal de Encinas Reales

5 D. Miguel Sánchez Aragón
2 José M. Prieto Vera
6 Rafael Herruzo Montoro
1 Cristóbal González Ramírez
3 Bartolomé López Arcos
4 Manuel González Molina

Término municipal de Lucena.

6 D. Martín Chacón Valdecañas
1 Antonio del Pino Hidalgo
10 Miguel Víbora Blancas
4 Francisco A. López Ruiz de Castroviejo
2 Francisco Pérez Escudero
11 Miguel Bersut López
7 Joaquín Bueno Abajo
12 Rafael Jiménez Abaurrea
5 Francisco de Paula Díaz Burgos
3 Rafael Díaz Ramírez
8 Antonio Alvarez de Sotomayor
9 Rafael Porras Rodríguez

*Partido judicial de Montilla.*

Término municipal de Montilla.

9 D. José Riobóo Susbielas
8 Agustín Jiménez Castellanos y Alvear
3 Enrique Coscollar y Salas
5 Bernabé Fernández Sánchez
12 Antonio Porras y Trillo-Figueroa
7 Antonio Matías García y Carmona
11 Rafael Luque Salas
2 José Isidro Requena Varo
4 Rafael Rivas y Vaca
10 Francisco Márquez Repiso
1 Enrique Gutiérrez Fernández
6 Juan Zorzano Morenilla

*Partido judicial de Montoro.*

Término municipal de Adamuz.

4 D. Andrés Ayllón Luque
6 Miguel Porcuna García
2 Pedro Cuadrado Redondo
1 Rafael Galán Herrera
5 José Muñoz García
3 Juan José Vega Madedero

Término municipal de Montoro.

11 D. Roque Cano Quesada
9 José Benítez y Benítez
12 Rafael Alba Relaño
8 Feliciano Lara Cerro
10 José Rico Serrano
5 Bartolomé Benítez Medina
3 José Serrano Cabrera
6 Francisco González y González
2 Diego Mercado Prado
7 Rafael Coca Gómez
1 Pedro Molina y Molina
4 Francisco Madueño

Término municipal de Villa del Río.

4 D. Bartolomé Borrego Moyano
6 Bernardo Torralba López
1 Antonio Cordón Frías
2 Ildefonso Benítez Linueza
3 D. Manuel Cañete Rueda
5 José Aguado Madueño

Término municipal de Villafranca.

5 D. Rafael Blasco Guijo
3 Manuel Gavilán Aranda
2 Miguel Ortiz Ponce
1 Francisco Zamorano Cárdenas
6 Francisco López Vioque
4 Francisco Nieto Cerezo

*Partido judicial de Posadas.*

Término municipal de Almodóvar del Río.

4 D. Francisco Muñoz Luna
6 Fernando Alcaide Bello
2 Joaquín Castilla Ruiz
1 Cristóbal Cañero Ponce
3 Francisco Esperi López
5 José Campanero Camacho

Término municipal de La Carlota.

2 D. José García Velasco
5 Manuel Bernier Millán
3 José Romero Sánchez
1 José Manuel Rincón García
6 Rafael Gómez Márquez
4 José Manuel Bernier Millán

Término municipal de Fuente Palmera

4 D. Pedro Madueño Torres
1 Antonio Hens Arroyo
6 Florencio Guisado Reyes
5 Fernando Pistón Garrido
3 Antonio Hidalgo Adame
2 Juan García Reyes

Término municipal de Guadalcázar.

1 D. Joaquín Aguilar Reyes (menor)
6 José Alonso Panadero
2 Antonio Serrano García
5 Salvador Serrano García
4 José López Maqueda
3 Antonio Sánchez Prieto

Término municipal de Hornachuelos.

6 D. Fernando Noguera León
5 Juan Sancho Núñez
4 José Ceballos Rodríguez
3 Baldomero Fernández González
1 Eduardo Lacal e Galán
2 Antonio Román Rodríguez

Término municipal de Palma del Río.

5 D. José Muñoz Morales
2 Juan José Doblas Muñoz
6 Pedro Guzmán Almenara
3 Juan Valle Morales
1 Eloy Viro Morales
4 Francisco Almenara y Almenara

Término municipal de Posadas.

5 D. Andrés Hidalgo de la Vega
8 José Rossi Salas
2 José Jiménez Cabrilla
10 José Raya Miranda
1 Emilio Bocero León
9 Alejo Sanz Alvarez
3 Ildefonso Serrano Guzmán
11 Eulalio Vilela Vázquez
4 José García López
12 José Ugar Santiago
6 Francisco Luque López
7 Antonio Lara Uceda

*Partido judicial de Pozoblanco.*

Término municipal de Alcaracejos.

5 D. Vicente Cabello Fernández
6 Pablo Fernández Rodríguez
3 Valeriano Ayala Cruzado
1 Francisco Fernández Puerto
2 José Serrano Sánchez
4 Isidoro Rivera Caballero

Término municipal de Añora.

4 D. Juan Franco Fernández
2 Mariano Sánchez Bravo
1 Pedro Merino Benítez
3 José Gabriel Sánchez Caballero
6 Francisco Antonio Herruzo Palero
5 Manuel García Madrid

Término municipal de Conquista.

1 D. Alfonso Calventos Martínez
6 Matías Muñoz Ochoa
5 Gabriel Herrador Murillo
4 José Sánchez Pablo
2 Alfonso Muñoz Moreno
3 Pedro Carmona Duque

Término municipal de Dos Torres.

6 D. Antonio Moreno Jurado
2 Florencio Naranjo Jurado
4 Antonio González Rodríguez
3 Agripino Fombellida Fuentes
1 Simeón Muñoz Peinado
5 Joaquín Portal Miranda

Término municipal de El Guijo.

4 D. Juan Gálvez García
1 Gorgonio Aperador Pérez
6 José M. Román Pérez
2 Higinio Aperador Pérez
3 Juan García Román
5 Timoteo Mansilla Ferreros

Término municipal de Pedroche.

1 D. Francisco Peralbo Campos
6 Juan Blanco Herrador
5 Joaquín Manosalbas Peñas
4 Domingo Zardiernas Regalón
3 Teodoro Moreno Campos
2 José Conde Moya

Término municipal de Pozoblanco.

7 D. Alejandro Rodríguez Cobos
6 Augusto Gómez Delgado
12 Andrés Peralbo Cañuelo
4 Acisclo Blanco Fernández
11 Cecilio Delgado Cabrera
3 Diego Caballero Cejudo
9 Joaquín García Gómez
1 Antonio Cabrera Amor
10 Pedro José Redondo Fernández
2 Ricardo Vizcaino Herruzo
8 Ruperto Muñoz Garzo
5 Rufino Muñoz Calero

Término municipal de Villanueva de Córdoba.

2 D. Matías Moreno Blanco
3 José Muñoz Barrón
1 Juan Julián Fernández Moreno
6 Francisco Serrano Muñoz
4 Alfonso Fernández Cachinero
5 Pedro Rodríguez Díaz

Término municipal de Villanueva del Duque.

4 D. Félix Arévalo Conde
2 Francisco Gómez Carrizosa
1 Jacinto Medina Montenegro
6 José Quebrazo Cercano
6 Ignacio Granados Medina
3 José Morón Castilla

Término municipal de Torrecampo.

4 D. Juan Molina Sánchez
2 Alfonso Crespo Torres
6 Francisco Delgado Montero
1 Juan Márquez Cámara
5 Antonio Santana Fernández
3 Alfonso Romero Alamillos

*Partido judicial de Priego.*

Término municipal de Almedinilla.

4 D. Antonio Ariza Sánchez
6 Juan Isidoro Román Muñoz

Ministerio de Cultura 2024

2 D. Francisco Serrano Castillo
1 José Cortés Abril
5 Nicolás Martín Velasco
3 Antonio Rey Lopera

Término municipal de Carcabuey.

3 D. Luis Sánchez Camacho
5 Rafael Cubero Herrera
1 Francisco Sánchez Caracuel
2 Manuel Ramírez Pérez
6 Ramón Galisteo Martos
4 Cristóbal Ortiz de Galisteo Muriel

Término municipal de Fuente Tójar.

1 D. Agustín Alba Luque
2 Facundo Ayala Moral
3 Antonio Pimentel Sicilia
6 Francisco Ortega Moral
5 Manuel Sánchez Sicilia
4 Antonio Leiva y Leiva

Término municipal de Priego.

3 D. José M. Fernández Cobos
11 Manuel Doblader Rueda
4 Francisco Valverde Pérez
12 Miguel Marfil Cañadas
6 Saturnino Contreras Molina
7 Antonio Moreno Jiménez
1 Patricio Hernández García Calabrés
9 Ramón Gómez Montoro
2 Antonio González Martínez
10 Antonio Arjona y Arjona
5 José Cañizares Calderón
8 Francisco Carrillo Gómez

*Partido judicial de Rute.*

Término municipal de Benamejí.

4 D. Antonio Moyano Jiménez
1 Juan Pedraza Jurado
3 José Lara Medina
2 José Granados Galán
6 Francisco Lucena Domínguez
5 Francisco Crespo Lara

Término municipal de Palenciana.

5 D. Antonio Domínguez Arjona
6 Antonio Gallardo Ramírez
2 Enrique Velasco Velasco
3 Ramón Sánchez Arjona
1 Luis Espejo Hurtado
4 Julián Soriano Aragón

Término municipal de Iznájar.

4 D. José Pérez Gómez
6 Francisco López Ramírez
1 Francisco Martos Mazuelas
2 Ramón Ortiz Gutiérrez
3 Antonio Borrego López
5 José Caballero Quintana

Término municipal de Rute.

10 D. José María Roldán y García
5 Nicolás Jiménez Pau
2 Genaro Pérez Balmisa
3 Antonio Reyes Rodríguez
9 Antonio Roldán Ramírez
8 Manuel Ecija Molina
1 Abilio Romero Padilla
12 Gregorio Villén Luque
7 José Pérez Perales
11 Diego Molina Rueda
6 Francisco López Cabrera
4 Antonio Cruz Ecija

Y por orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente expido esta certificación para publicarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Secretario de gobierno, Ricardo Mur.—V.° B.°: El Presidente, Pozzi.

# Ayuntamientos

## ESPEJO

Núm. 2927

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

*Mes de Julio.*

Sesión ordinaria del día 6

Aprobar el ingreso del cementerio en Junio anterior, así como el extracto de los acuerdos adoptados en el segundo trimestre del año actual, y la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión del día 13

Abonar al hospital 60 pesetas por las camas facilitadas á los soldados de la parada de caballos sementales, y 50 pesetas al Veterinario encargado del servicio de la misma.

Aprobar los ingresos del cementerio de Junio anterior.

Sesión del día 20

Abonar al cabo de la Guardia civil los gastos de blanqueo del cuartel, y al director del Centro Filarmónico su haber personal y retribución por el Domingo de Ramos.

Sesión del día 27

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de las reclutas á don Antonio Naval.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Dolores Gracia Porras, para curarse de la vista en Córdoba.

Aprobar la cuenta de la reparación del cuartel de la Guardia civil, importante 148 pesetas.

*Mes de Agosto.*

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar asimismo los ingresos del cementerio y matadero en Julio anterior.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Antonio Martínez Leva, enfermo y pobre.

Reparar las fuentes llamadas Aljive y Chorro.

Conceder 15 pesetas á Teresa Ortiz para llevar á su hijo á baños.

Conceder 100 pesetas para el monumento á los héroes de la Independencia

Conceder un socorro de 10 pesetas á Luis Rabadán, para llevar á baños de mar á su hija enferma, y 5 á Antonio Gómez Navarro, pobre y enfermo.

Pasar á informe de la comisión de Fomento una instancia de Cristóbal Gracia Moreno, pidiendo terreno sobrante de la vía pública.

Celebrar la feria de San Bartolomé como en años anteriores.

Cangear la plata existente en las arcas del Pósito.

Abonar los gastos del apéndice de la riqueza urbana.

Sesión del día 17

Abonar á Juan Antonio Moral los andamios de la Octava del Corpus, y á Antonio Gutiérrez seis sillas para servicio de las Casas Consistoriales.

Sesión del día 24

Aprobar una cuenta de Juan Navarro Jiménes, por reparación de varias fuentes y caminos de la ronda.

Nombrar á don Emiliano García, representante en la junta para formar el presupuesto carcelario.

Sesión del día 31

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público.

Declarar cesante al agente ejecutivo don Miguel Elías Centella, nombrando en su lugar á don Antonio Díaz Luque.

Abonar á Juan Antonio Navarro los gastos originados en la reparación de las calles Piqueras y Carril.

*Mes de Septiembre.*

Sesión ordinaria del día 7

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Abonar los gastos originados en la celebración de la feria real, comprendidos en las varias cuentas que se han presentado.

Aprobar la cuenta de 4'35 pesetas presentada por Manuel Peñaranda, por la obra titulada «Doctrinal», de servicios de la Guardia civil, y la adquisición de un cinturón, para servicio de los serenos, por 4'50 pesetas.

Aprobar los ingresos en el matadero y cementerio en el mes anterior.

Enterarse de que el señor Alcalde había nombrado guardia municipal á José Joaquín Rodríguez, en la vacante de Angel Pérez Escobar que había dimitido.

Designar al Concejal don Nicanor Crego Pérez para que concurra á la subasta del alumbrado público.

Sesión del día 14

Abonar á Antonio Gutiérrez los gastos de encalo de las Casas Consistoriales, importantes 33'75 pesetas.

Utilizar en el próximo presupuesto el arbitrio sobre puestos en la vía pública y pesos y medidas, instruyéndose al efecto los respectives expedientes.

Fijar en cálculo la cosecha de trigo en 1.668 480 kilogramos, calificándola de mediana, remitiéndose este juicio á la Administración de Hacienda, que lo interesa.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Cándido Jurado Medina, para ir á Córdoba á curarse de la vista.

Sesión del día 21

Conceder socorros benéficos á Rafaela Lucena Ramírez y José Bernardo Alcaide.

Rebajar al tipo de remate los suelos de era subastados por Antonio Ventura Lucena y José Bravo Jurado.

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas del arbitrio sobre puestos públicos y arrendamiento de los locales llamados peso de la harina y escuelas viejas, designando al Concejal don Nicanor Crego Pérez para que asista á las respectivas subastas.

Nombrar á don Antonio López Vega y don Nicanor Crego para formar la comisión que, en unión del Alcalde, ha de presidir la subasta de consumos.

Sesión del día 28

Abonar á don Antonio Conrotte 20 pesetas por el tercer trimestre de la suscripción á la *Gaceta de Madrid*.

Conceder un socorro de 7'50 pesetas á Francisco Luque Porras, por tener á su muger enferma y carecer de recursos.

Espejo 4 de Octubre de 1908.—El Secretario, José L. de Guevara.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del actual, y lo certifico.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.° B.°: El Alcalde, Gracia.

## BELMEZ

Núm. 3638

Don Juan Antonio Lozano y Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 25 del actual para contratar los arbitrios municipales establecidos sobre el matadero de esta población y ocupación de la vía pública, durante el próximo año de 1909, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se celebrará segunda subasta el día 18 del inmediato mes de Diciembre, á las once y doce horas de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo los tipos de 3.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, é igual pliego de condiciones, que está de manifiesto en esta Secretaría.

Belmez 30 de Noviembre de 1908. —Juan Antonio Lozano.

## PEÑARROYA

Núm. 3636

Don Felipe Mohedano Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado arrendar en pública subasta el servicio de la recaudación del arbitrio establecido sobre el matadero público, para el año próximo de 1909, en las condiciones que figuran en el pliego formado al efecto y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el mismo día que haga diez hábiles del siguiente á aquel en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicho acto se celebrará en la Casa Consistorial y hora de nueve á diez.

El tipo de subasta es el de 1.300 pesetas, y las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se fija al pié.

Los licitadores acompañarán, con el pliego de proposición, su cédula personal y carta de pago de haber depositado en arcas municipales una cantidad igual al 5 por 100 de las 1.300 pesetas que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose pliegos que contengan cantidades inferiores á la dicha.

Peñarroya 26 de Noviembre de 1908.—Felipe Mohedano.

*Modelo de proposición que se cita.*

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaño y con capacidad para contratar servicios públicos, pide que se le adjudique la recaudación del arbitrio municipal establecida sobre el matadero de esta villa durante el año de 1909, mediante la cantidad de..... pesetas (en letra) que ofrece pagar conforme al pliego de condiciones, del cual se halla enterado.

(Fecha y firma)

Ministerio de Cultura 2024

# AYUNTAMIENTO DE CABRA

Núm. 3616

AÑO DE 1908 MES DE DICIEMBRE

## *PRESUPUESTO DE GASTOS*

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

| Capítulos | OBLIGACIONES | Obligaciones de pago | | Voluntarios. | Total. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Inmediato. | Diferible. | | |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento. . | 2791 41 | » | » | 2791 41 |
| 2.º | Policía de seguridad. . . | 820 64 | » | » | 820 64 |
| 3.º | Policía urbana y rural. . . | 3235 20 | » | » | 3235 20 |
| 4.º | Instrucción pública. . . . | 250 61 | » | » | 250 61 |
| 5.º | Beneficencia. . . . . | 715 83 | » | » | 715 83 |
| 6.º | Obras públicas. . . . . | 243 33 | 887 50 | » | 1130 83 |
| 7.º | Corrección pública. . . . | 579 46 | » | » | 579 46 |
| 9.º | Cargas . . . . . | 13 12 13 | » | » | 11312 13 |
| 10.º | Obras de nueva construcción | » | 125 | » | 125 |
| 11.º | Imprevistos. . . . . | » | » | » | » |
| 12.º | Resultas. . . . . | » | » | » | » |
| | TOTALES. . . . . | 19948 61 | 1012 50 | » | 20961 11 |

Cabra 27 de Noviembre de 1908.—Carlos Redondo.

Nota.—En sesión de hoy ha sido aprobada por el Ayuntamiento la presente distribución de fondos.

Cabra 28 de Noviembre de 1908.—Joaquín Mera, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Redondo.

### BLAZQUEZ

Núm. 3618

Don Gabriel Rueda Trujillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de contribución de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el año 1909, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Blázquez 30 de Noviembre de 1908. —Gabriel Rueda.

Núm. 3618

Hago saber: que formado en borrador el padrón de los individuos que en este término se hallan obligados á proveerse de cédulas personales durante el año venidero de 1909, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Blázquez 30 de Noviembre de 1908. —Gabriel Rueda.

Núm. 3618

Hago saber: que de acuerdo con las disposiciones vigentes, y bajo las condiciones del pliego formado por este Ayuntamiento, se arrienda la renta impuesta sobre el uso obligatorio del arbitrio de pesas y medidas en este término durante el año venidero de 1909, por la cantidad de 300 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Junta nombrada para llevarla á efecto, á los diez días siguientes del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de once á doce de la mañana.

Blázquez 30 de Noviembre de 1908. —Gabriel Rueda.

### BUJALANCE

Núm. 3621

Don Miguel Navarro y Navarro, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo, en subasta pública, del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término, en el año próximo de 1909, tendrá lugar el remate al día siguiente de transcurrir los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose el acto en estas Casas Capitulares, y hora de las doce á las trece, por el tipo de 32.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal; debiendo los solicitantes presentar sus proposiciones en pliego cerrado, redactado con arreglo al modelo que se estampa en dicho pliego de condiciones, siendo desechadas las que no cubran el tipo, y los pliegos en que no se acompañe el resguarde del depósito provisional para poder tomar parte.

En el caso de que no se presentaran licitadores por cantidad que cubra el tipo expresado, se celebrará otra media hora después, con duración de otra hora, en los mismos términos que la primera, admitiéndose proposiciones con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.

Bujalance 28 de Noviembre de 1908. —Miguel Navarro.

### VILLA DEL RIO

Núm. 3633

Don Pedro Luís Molleja y Criado, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula de contribución industrial de esta villa formada para el próximo año de 1909, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinada por las personas que lo deseen y aducir contra la misma as reclamaciones que á su derecho convengan.

Villa del Río 2 de Diciembre de 1908.—Pedro L. Molleja.

Núm. 3633

Asímismo hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1909, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Río 2 de Diciembre de 1908.—Pedro L. Molleja.

### FUENTE PALMERA

Núm. 3640

Don Juan Hens Pulido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de todas las personas obligadas á satisfacer dicho impuesto en este término municipal, durante el próximo año de 1909, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuente Palmera 28 de Noviembre de 1908. — Juan Hens.—Baldomero Delgado, Secretario.

### FUENTE TOJAR

Núm. 3608

Don Isidro Abalos Ruano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan con facultad exclusiva en las ventas, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies que se expresarán, durante el próximo año de 1909; cuya tercera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día que haga diez de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de las dos terceras partes de lo que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados y los precios de venta que se expresan en el siguiente estado ó presupuesto:

| ESPECIES | Derechos del Tesoro. | Corresponde al | | | | | | TOTAL de cada ramo | Recargo municipal del ... por 100. | 3 por 100 de cobranza y conducción. | Unidad. | Kilogramo | Litro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Casco y radio. | | Extrarradio. | | | | | | | | | |
| | — | — | | — | | | | — | — | — | | | |
| | Pesetas. | Pesetas. | | Pesetas. | | | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | | | |
| TOTALES..... | 2.400 70 | 1.992 33 | | 408 37 | | | | 5.419 39 | 2.860 84 | 157 85 | | | |
| Carnes de todas clases..... | 955 | 803 57 | | 151 43 | | | | 1.164 03 | 1.146 | 63 03 | | Kilogramo | |
| Líquidos..... | 1.445 70 | 1.188 76 | | 256 94 | | | | 3.255 36 | 1.714 84 | 94 82 | | | Litro |
| | | | | | | | | | | | Unidad. | | |

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar, en la forma prevista por el art. 50 del reglamento, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos ó especies que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del importe total en que resulte hecho el arrendamiento.

En dicha subasta serán admitidas las proposiciones que cubran y acepten los precios de venta, conceptuán-

Ministerio de Cultura 2024

dose como mejoras las que señala el artículo 78 del reglamento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Fuente Tójar 27 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Isidro Abalos.

### CÓRDOBA

Núm. 3645

Al aprobar la Corporación municipal el presupuesto de este distrito, formado para el año inmediato, ha resuelto que prosigan utilizándose los arbitrios permetidos por la ley que en la actualidad vienen gravando las especies llamadas «adicionadas» á la de la tarifa de consumos, los materiales de construcción y sobre los vinos mayores de 16 grados, como recursos necesarios para cubrir el déficit, cuyos artículos, con el importe señalado á cada uno, menor de un 25 por 100 del precio á que aquellos se expenden, constan en las tarifas que se hallan de manifiesto en el negociado respectivo de la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas les interese.

Y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se anuncia al público para noticia de este vecindario.

Córdoba 30 de Diciembre de 1908. —R. Jiménez Amigo.

## JUZGADOS

### CORDOBA

Núm. 3614

Don José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se citan, llaman y emplazan á las procesadas María García Blanco, natural de Figueira dá Fox (Portugal), vecina de Sevilla, calle Pages del Corro, número noventa y cuatro, de treinta y cuatro años de edad, viuda, con tres hijos, vendedora ambulante, y María Romero Moreno, natural de Almería, vecina de Sevilla, calle Lira, número doce, soltera, de cuarenta años, vendedora ambulante, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en este Juzgado, calle de Góngora, sin número, para la práctica de ciertas diligencias en la causa que contra las mismas se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura, y caso de ser habidas, se pondrán á mi disposición en la cárcel pública de esta ciudad, en clase de detenidas.

Dada en Córdoba á dos de Diciembre de mil novecientos ocho.—José Muñoz Bocanegra.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

Núm. 3628

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado Francisco Gañán Galán, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, vecino de Obejo, y cuyo actual paradero se desconoce, pues el veinte de Octubre último se ausentó de dicho pueblo con dirección al extranjero, para que dentro de expresado término comparezca ante este Juzgado, establecido en la calle de Góngora, sin número, Palacio de Justicia, para la práctica de cierta diligencia acordada en el sumario que contra el mismo instruyo por estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial procedan á la busca de dicho individuo y su presentación ante este Juzgado.

Dada en Córdoba á primero de Diciembre de mil novecientos ocho.—José Muñoz Bocanegra.—El Escribano, Antonio Ravé del Castillo.

### MONTORO

Núm. 3622

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto que dijo llamarse Antonio Rodríguez Sánchez, domiciliado en esta ciudad, plazuela del Humo número siete, cuyas demás circunstancias se ignoran, que la noche del diez del pasado Noviembre subió en esta estación al tren número ochenta y siete, en marcha, teniendo que parar á la salida de agujas, retrasándole un minuto, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca este inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, sito calle Salazar número cuatro, á prestar declaración y á responder de los cargos que le resulten en la causa que con tal motivo instruyo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Montoro á primero de Diciembre de mil novecientos ocho.—Luis Rodríguez.—El actuario, Juan Fernández.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3632

Don Carlos Acquaroni Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de carta orden de la Audiencia provincial de Córdoba, dimanante de la causa criminal sobre hurto contra otro y Joaquín Cano Portero, hijo de José y de Julia, de diez y seis años de edad, natural y vecino de Serón, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del referido procesado Joaquín Cano Portero, á disposición de la mencionada Audiencia, la que ha dictado auto decretando la prisión de dicho procesado, de la que podrá librarse si presta fianza por valor de mil pesetas en cualquiera de las clases que la ley determina.

Dada en Hinojosa del Duque á primero de Diciembre de mil novecientos ocho.—Carlos Acquaroni.—El Escribano, Licenciado Carlos García.

### BILBAO

Núm. 3629

Don Eladio de Urdangarín é Iriszar, Juez de instrucción del distrito del Ensanche.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se llama y busca á Juan Arjona Ruiz de treinta y siete años de edad, hijo de Cristóbal y de Ana, de estado casado, natural de Encinas Reales, de profesión del Comercio, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle para ante la Superioridad, en méritos del sumario que se le sigue sobre contrabando, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, si fuere habido, á la expresada cárcel.

Dado en Bilbao á veintiocho de Noviembre de mil novecientos ocho.—Eladio de Urdangarín.—Ante mí, Antonio Sánchez.

### LUQUE

Núm. 3623

Don Francisco Carrillo Ordóñez, Juez municipal suplente, en funciones de propietario de esta villa.

Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de don Dionisio Martín Merino, contra don Luis Martín Díaz, sobre pago de pesetas, y en la ejecución de la sentencia para hacer efectivo el crédito y las costas causadas, he mandado se saquen por tercera vez á la subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que se pasan á reseñar, fijándoles el precio de su tasación:

| | |
|---|---|
| Una bomba con llave y tubería, tasada en pesetas | 175 |
| Un torno de madera, completo, en pesetas | 15 |
| Trescientos metros de vía, en pesetas | 1.200 |
| Dos cambios, en pesetas | 50 |
| Dos vagonetas, en pesetas | 250 |
| Una placa giratoria, en pesetas | 30 |

*Condiciones.*

1.ª La subasta tendrá lugar el día nueve de Diciembre, á las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, calle Carrera, número veinte y cinco.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento del valor en que han sido tasados los bienes.

3.ª Que los bienes puestos á la subasta están depositados en el cortijo del Ayosarejo, de este término, para que puedan ser previamente examinados por la persona que desee adquirirlos.

4.ª Que el mejor postor habrá de someterse á lo que disponen los artículos mil quinientos seis y mil quinientos siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Luque á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ocho. —Francisco Carrillo.—El Secretario, Antonio Ortiz y Prieto.

Núm. 3623

Don Francisco Carrillo Ordóñez, Juez municipal suplente, en funciones de propietario de esta villa.

Hago saber: que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de don Pablo Barrio González, contra don Luis Martín Díaz, sobre pago de pesetas, y en la ejecución de la sentencia para hacer efectivo el crédito y las costas causadas, he mandado se saquen á la subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, los bienes que se pasan á reseñar, fijándoles el precio de su tasación:

| | |
|---|---|
| Un torno de hierro, con sus eoginetes, en pesetas | 175 |
| Cien metros cable, doce milímetros, en pesetas | 100 |
| Doscientos metros vía, en pesetas | 800 |
| Dos cambios, en pesetas | 50 |
| Dos vagonetas, en pesetas | 250 |
| Una placa giratoria, en pesetas | 30 |

*Condiciones.*

1.ª La subasta tendrá lugar el día nueve de Diciembre, á las trece del mismo, en el local de este Juzgado, calle Carrera, número veinte y cinco.

2.ª Que los bienes puestos á la subasta están depositados en el cortijo del Ayosarejo, de este término, para que puedan ser previamente examinados por la persona que desee adquirirlos.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento del valor en que han sido tasados los bienes.

4.ª Que el mejor postor habrá de someterse á lo que disponen los artículos mil quinientos seis y mil quinientos siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Luque á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ocho. —Francisco Carrillo.—El Secretario, Antonio Ortiz y Prieto.

*Imprenta del Diario de Córdoba.*

Ministerio de Cultura 2024